9039/2023 “MINERA SANTA CRUZ SA (TF 89238989-A) c/DGA s/ RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de marzo de 2026.

Y VISTOS:

En atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia de la cuestión en debate; y considerando el valor, motivo, extensión y calidad jurídica de las labores desarrolladas en la única etapa efectivamente cumplida ante primera instancia, corresponde **ELEVAR** a la suma de **$1.159.387,50 —equivalentes a la cantidad de 12,9 UMA—** y **$463.755 —equivalentes a la cantidad de 5,16 UMA—** los honorarios de los doctores Javier Zunino y Gustavo Zunino, respectivamente; quienes ejercieron al dirección letrada y representación de la parte actora (arts. 16, 20, 21, 25 y ccdtes. de la ley 27.423 y resol. SGA 235/26).

Se deja constancia que la regulación que antecede deberá cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423 y que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE***.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

ROGELIO W. VINCENTI

JORGE EDUARDO MORÁN

MARCELO DANIEL DUFFY

Fecha de firma: 10/03/2026
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA

#37581239#492744734#20260310100023746